



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2025-00326574-UNC- -ME#PDT

VISTO:

El EX-2025-00326574- -UNC-ME#PDT, por el cual se tramita la designación de docentes en el trayecto formativo del módulo "Herramientas para la Gestión Integral en Control Bromatológico y Ambiental"; y

CONSIDERANDO:

- Que por RR-2023-1943-E-UNC-REC se autoriza al Sr. Prorector de Desarrollo Territorial y responsable de Campus Norte UNC a dictar las resoluciones aprobatorias de los Contratos de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) para el dictado de trayectos formativos.
- Que, mediante la Resolución REFCS-2025-6-E-UNC-PDT#REC, se aprobó el módulo "Herramientas para la Gestión Integral en Control Bromatológico y Ambiental", a dictarse en el Campus Norte UNC los días 11 de abril al 6 de junio de 2025, inclusive.
- Que por REFCS-2025-43-UNC-PDT#REC se aprobó la tasa para dicho trayecto, y se fijó un cupo para su dictado.
- Que los docentes Martín Fernando Caggia, Silvana Paola del Valle Giacinti y Edgardo Adrián Zapata reúnen las condiciones necesarias para las actividades que se le asignan, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa vigente, y han presentado la documentación correspondiente: DNI, Currículum Vitae, constancia de opción ante AFIP y Declaración Jurada de vínculos y cargos.
- Que la propuesta cuenta con informe de factibilidad presupuestaria elaborado por el Departamento Contable de la Secretaría General del Rectorado, conforme al artículo 4, inciso b), de la Ordenanza N° 05/12 del HCS.

Por ello,

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Contratos de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) para los docentes asignados al trayecto formativo "Herramientas para la Gestión Integral en Control Bromatológico y Ambiental", con los siguientes docentes:

- Martín Fernando CAGGIA - DNI N° 23.543.295
- Silvana Paola del Valle GIANCINTI - DNI N° 20.817.877
- Edgar Adrián ZAPATA – DNI N° 29.253.780

ARTÍCULO 2°: Establecer que cada docente percibirá como retribución la suma total de PESOS doscientos sesenta y nueve mil doscientos setenta y seis (\$ 269.276,00), que comprenden al dictado y tutoría de clases, actividades prácticas y de evaluación (Etapa C), como se detalla a continuación:

Docente	DNI	Remuneración
Martín Fernando CAGGIA	23.543.295	\$ 269.276,00
Silvana Paola del Valle GIANCINTI	20.817.877	\$ 269.276,00
Edgar Adrián ZAPATA	29.253.780	\$ 269.276,00

ARTÍCULO 3°: Disponer que la erogación del presente contrato será atendida con Fuente 12 - A.0001.021.004.000.12.55.00.00.01.00.3.4.5.0000.1.21.3.4 Recursos Propios del Campus Norte UNC.

ARTÍCULO 4°: Reconocer los servicios prestados por los Sr. Martín Fernando Caggia, DNI N° 23.543.295; Silvana Paola del Valle Giancinti, DNI N° 20.817.877 y Edgardo Adrián Zapata, DNI N° 29.253.780, desde el 11 de abril al 6 de junio de 2025, inclusive.

ARTÍCULO 5°: Comunicar, registrar y archivar.